

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 dias de su promulgación.  
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, Á VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.  
Seis meses..... 10'65 »  
Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.  
Seis meses..... 9'10 »  
Tres id..... 4'90 »

Números sueltos 25 céntimos.

### Parte oficial.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 262.)

### Comisión Provincial

Extracto de los acuerdos adoptados por dicha Corporación en su sesión ordinaria del día 23 de agosto de 1915.

Abierta á las diez y nueve y diez, bajo la presidencia del Sr. Berdugo, quedó aprobada el acta de la anterior, adoptándose los siguientes acuerdos:

La Corporación quedó enterada de los ingresos habidos en el Hospicio y Hospital provincial.

Se aprobaron varias cuentas.

Pasarón en ponencia del Sr. Rilo las cuentas municipales de Ayualas, año de 1913, y Condado de Treviño, de 1914, y en ponencia del Sr. Val, las de Iglesias, de 1913; Berdugo y Villaquirán de la Puebla, de 1914.

Señalar la subasta para la contratación del suministro del racionado con destino al Hospicio durante el año 1916.

Se acordó informar que procede conceder autorización á la Sociedad «El Porvenir de Burgos», para establecer una subestación de derivación de corriente de energía eléctrica para

los pueblos de Sedano, Masa y Quintanilla Sobresierra.

Admitir en el Hospicio á Sixto Martínez, de Rojas; á Silveria Rojo, de Salas de los Infantes; á Angel é Isabel Sainz, de Merindad de Cuesta Urria y á María Asunción Díez, de Miranda de Ebro.

Reclamar datos para informar el recurso interpuesto por don Mariano Martínez, contra una multa que le impuso el Alcalde por pastoreo abusivo, é

Informar que procede desestimar el interpuesto por don Andrés Carretero, contra un acuerdo del Ayuntamiento de Castrillo de la Reina, en que se le ordena reformar una pared que ha construido en una finca de su propiedad.

Burgos 23 de agosto de 1915.—El Vicepresidente, Félix Berdugo.

#### TESORERÍA DE HACIENDA

En las certificaciones de descubiertos expedidas por los liquidadores de Aranda de Duero, Lerma y Salas de los Infantes, por el impuesto de Derechos reales y contra varios contribuyentes de dichos partidos, he dictado con esta fecha la providencia siguiente:

Resultando en descubierto los individuos que se expresan en las certificaciones que anteceden, en concepto de contribuyentes, por las cantidades que en las mismas se detallan, y siendo responsables de su pago, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, les declaro incurso en el apremio de primer grado, que consiste en el recargo del 5 por 100 sobre el total importe del débito, en la inteligencia

de que, si en el término que fija el artículo 52 no hacen efectivos sus descubiertos, incurrirán en el segundo grado de apremio, con nuevo recargo del 10 por 100 y la ejecución contra sus bienes.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia y á incoar el procedimiento de apremio, entréguese la presente certificación, mediante recibo, al Arrendatario del servicio de la recaudación de contribuciones é impuestos de esta provincia.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 51 de la Instrucción y para conocimiento de los interesados.

Burgos 14 de septiembre de 1915.—El Tesorero de Hacienda, Casildo Rodríguez.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Morales.

### Providencias judiciales

#### Burgos.

Angulo Burgos Pedro (a) *Coche-rito*, natural de Tamarón (Castrogeriz), de estado soltero, jornalero, de 13 años, hijo de Evaristo y Valentina, domiciliado últimamente en esta ciudad, procesado por robo, comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de esta capital, á fin de ser emplazado en referido sumario y constituirse en prisión en la cárcel de esta ciudad.

Burgos 14 de septiembre de 1915.—Cecilio Garcia Morales.

#### Castrogeriz.

D. Federico Baudín Ruiz, Juez de primera instancia de este partido,

Hago saber: Que en el expediente promovido en este Juzgado por

D.ª Micaela Ruiz Hernando, vecina de Villasandino, para la reclusión definitiva en el Manicomio de Santa Agueda (Mondragón), de la alienada Salvadora Gutiérrez Ruiz, de 23 años de edad, soltera, hija de D. Honorato y D.ª Micaela, natural de Sasamón, provincia de Burgos, que en 17 de julio último ingresó en aquel manicomio, he acordado se oiga á los parientes de dicha alienada para que en el término de un mes comparezcan ante este Juzgado á exponer lo que crean oportuno, previéndoles que pasado el referido término se resolverá con ó sin audiencia, si no hubiesen comparecido, conforme previene el artículo 8.º del Real decreto de 19 de mayo de 1885.

Dado en Castrogeriz á 15 de septiembre de 1915.—Federico Baudín.—El Secretario, Lic. Jesús Maria Gil Ruiz.

#### Sedano.

##### Cédula de citación.

Bajo apercibimiento de que si no concurren ni alegan y prueban justa causa que se lo impida, incurrirán en la multa de 5 á 50 pesetas que determina el artículo 175 de la ley de Enjuiciamiento criminal y de conformidad á lo establecido en el 178 de la misma ley, por la presente se cita á los siguientes:

Vigo Guadalupe Ramón, vecino de Arijá ó de Argomedo, y Ruiz Beatriz, vecina de Arijá, y cuyo actual domicilio de ambos se desconoce, comparecerán el día 6 de octubre próximo, á las once de su mañana, ante la Audiencia Provincial de Burgos, sita en el Palacio de Justicia, á fin de asistir como testigos al juicio oral de la causa procedente del Juzgado de instrucción de Se-

dano, seguida sobre lesiones contra Eladio Ruiz Argüeso.

Sedano 15 de septiembre de 1915.  
—El Secretario, Jesús Peña.

#### Valle de Valdebezana.

D. Manuel Varona Fernández, Juez municipal de este distrito,

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil, promovidos por D.<sup>a</sup> Severina Peña Sainz, en representación de su marido D. Toribio Las Heras Pérez, contra D. Joaquin Fernández Peña y su esposa D.<sup>a</sup> Juana Peña Sainz, vecinos todos de Virtus, en su barrio de Las Cabañas, sobre pago de 375 pesetas, se sacan á pública subasta, por término de veinte días, los bienes siguientes:

La mitad de una tercera parte de una finca, titulada La Huerta, al sitio de Rodrigo de Arriba, término de Las Cabañas de Virtus, en proindivisión con las restantes porciones que corresponden á D. Eugenio Rámila Gallo, de cabida toda 72 áreas, que linda por N. y O. con su pared, y ésta con prado de Juan Diaz, S. carretera nacional y E. con prado de Francisco Peña, pared en medio;

dentro del perímetro de la finca deslindada hay una parcela de terreno, ya amojonado, y que no es objeto de embargo, que pertenece á herederos de D. Plácido San Miguel Ruiz, tasada esta en porción en 400 pesetas.

Un prado al Andrinio, término de Virtus, de 24 áreas, linda N. y oeste Fidel Peña, S. herederos de José Peña y E. Esteban Ruiz, en 200.

Otro al sitio de la Gorrasquera ó Sorrasquera, término de Las Cabañas de Virtus, de 24, linda N. y O. Enrique Peña, S. y F. Isidoro Fernández, en 150.

Cuyas fincas pertenecen á don Joaquín Fernández Peña y su esposa D.<sup>a</sup> Juana Peña Sainz, y han sido embargadas como de su propiedad, y se venden para pagar á D.<sup>a</sup> Severina Peña Sainz la cantidad indicada y las costas, debiendo celebrarse el remate el día 2 del próximo octubre, á la hora de las diez, en los estrados de este Juzgado.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quierán interesarse en la subasta, advirtiéndole que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y sin que antes se haya consignado el 10 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

No se han presentado títulos de pertenencia, siendo de cuenta del

comprador su adquisición, debiendo conformarse con el testimonio de su basta, que habrá de expedirse por el Secretario.

Dado en Soncillo á 11 de septiembre de 1915.—Manuel Varona.—Por su mandato.—El Secretario, Lorenzo Montiel.

## Anuncios Oficiales

### DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

#### Servicio piscícola.

##### Circular.

Por medio de este anuncio y en armonía con lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento para la aplicación de la ley de Pesca fluvial de 27 de diciembre de 1907, he resuelto hacer público que el día 30 del actual mes de septiembre termina el plazo para la pesca del cangrejo en los ríos de esta provincia.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Burgos 16 de septiembre de 1915.  
El Ingeniero Jefe, Antonio G. Rico.

#### Alcaldía de Ayuelas.

Según me comunica el Sr. Veterinario Inspector de este término municipal, se ha desarrollado la viruela en el ganado lanar de este pueblo.

Lo que se anuncia al público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de los pueblos limítrofes y del público en general.

Ayuelas 14 de septiembre de 1915.  
—El Alcalde, Luis Pérez.

*Parque de Intendencia de Burgos.*  
El Director del Parque de Intendencia de esta plaza,

Hace saber: Que el día 5 del próximo mes de octubre, á las once horas, se celebrará en este Establecimiento, sito en la calle de San Francisco, núm. 17, ante el Tribunal competente, un concurso público con el fin de adquirir los artículos necesarios para las atenciones de este Parque y sus depósitos anexos de Bilbao, Palencia y Santander. El pliego de condiciones que ha de regir en dicho acto, así como las muestras de los artículos que se tratan de adquirir, estarán expuestos en este Parque todos los días laborables durante las horas de oficina, desde la publicación de este anuncio. Las proposiciones se presentarán extendidas en el papel de la clase undécima, con arreglo al modelo que se inserta á continuación, é irán acompañadas de los documentos que se detallan en el mismo. Si dos ó más

proposiciones resultasen iguales, contendrán sus autores entre sí por pujas á la llana durante el tiempo de quince minutos, y transcurrido este plazo subsistiendo la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo. Las adjudicaciones se harán provisionalmente al que presente la oferta más ventajosa en calidad y precio para cada plaza y artículo y se halle ajustada á las condiciones de este concurso. Si el rematante no cumpliera las condiciones prevenidas se anulará el remate, quedando sujeto á los efectos prevenidos en el artículo 51 de la Ley de contabilidad de Hacienda pública de 1.º de julio de 1911. Los artículos que podrán adquirirse son:

#### Para el Parque de Burgos.

Harina de 1.<sup>a</sup>

Id. todo pan.

Cebada.

Paja de pienso.

Carbón cok.

Id. hulla.

Id. vegetal.

Leña.

Sal.

Paja larga.

Petróleo.

Jabón.

Sosa.

#### Para el Depósito de Bilbao

Harina de 1.<sup>a</sup>

Id. todo pan.

Cebada.

Paja de pienso.

Carbón cok.

Id. hulla.

Id. vegetal.

Leña.

Sal.

Paja larga.

Petróleo.

Jabón.

Sosa.

#### Para el de Santander.

Harina de 1.<sup>a</sup>

Id. todo pan.

Cebada.

Paja de pienso.

Carbón cok.

Id. hulla.

Id. vegetal.

Leña.

Sal.

Paja larga.

Petróleo.

Jabón.

Sosa.

#### Para el de Palencia.

Harina de 1.<sup>a</sup>

Id. todo pan.

Cebada.

Paja de pienso.

Carbón cok.

Carbón hulla.

Id vegetal.

Leña.

Sal.

Paja larga.

Petróleo.

Jabón.

Sosa.

Como la cantidad de los artículos no puede precisarse á la fecha del presente anuncio, de este extremo podrá enterarse el que lo desee en las oficinas de este Parque desde el día 4 del citado mes de octubre.

Burgos 15 de septiembre de 1915.  
—Vicente Franco.

#### Modelo de proposición.

D. (nombre y dos apellidos), domiciliado en..., y con residencia en..., provincia de..., calle de..., núm..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de..., fecha... de... de... para la adquisición de varios artículos necesarios en el Parque de Burgos y sus depósitos anexos y del pliego de condiciones que en el mismo se alude, se comprometo y obligo, con sujeción á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, á facilitar el quintal métrico de... para la plaza de... á... pesetas... céntimos (en letra); el litro de petróleo para la plaza de... á... pesetas... céntimos, etc., etc., etc., acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de... clase, expedida en..., el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparece, y la carta de pago que justifica el depósito del 5 por 100 del importe de su ó sus ofertas como garantía. Los artículos que ofrece son de producción nacional.  
..... de ..... de 191...  
Firma y rúbrica.

## Anuncios particulares

### ABONOS MINERALES

*Superfosfatos 18/20 % garantizados.*

Los mejores y los que mayor venta y aceptación tienen son los de la SOCIEDAD GRAL. DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE BILBAO

DEPÓSITO CENTRAL

JULIÁN DE GELAYA

Huerto del Rey, 25. (La Flora.)  
1-15

El día 17 del corriente desapareció del mercado de ganados de esta capital un borro blanco, manchado en la frente y trasera y con horcaja en la oreja derecha.

Se ruega á la persona en cuyo poder se encuentre avise á su dueño Eusebio Alonso, vecino de Villaverde Peñahorada ó al Alcalde de dicho pueblo.

Matrícula de la contribución industrial y de comercio de los pueblos que se indican para el corriente año de 1915.

Número de orden.	APELLIDOS Y NOMBRES de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte u oficio por que contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	CUOTA para el Tesoro. Pesetas.	Número de orden.	APELLIDOS Y NOMBRES de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte u oficio por que contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	CUOTA para el Tesoro. Pesetas.
<b>REVILLA DEL CAMPO</b>									
TARIFA 3. <sup>a</sup>									
1	Sáez Sáez Hilario.....	Molino con una piedra.....	San Juan, 1.....	20'02	1	Román Pérez Esteban.....	Taberna.....	San Juan.....	36
TARIFA 4. <sup>a</sup>									
2	González Calzada Adolfo.....	Farmacéutico.....	Infancia, 3.....	62'50	TARIFA 1. <sup>a</sup>				
3	Ruiz Ortega Pedro.....	Veterinario.....	Santa María, 6.....	40	1	García Campo Tomás.....	Taberna.....	San Roque.....	36
4	Palacios Palacios Gabriel.....	Herrero.....	Id., 17.....	16'18	2	García Pardo Hilario.....	Idem.....	Burgos.....	36
TARIFA 5. <sup>a</sup>									
5	González Martínez Miguel.....	Confitería.....	Ambulancia.....	7'20	3	García Rodríguez Demetrio.....	Molino con dos piedras.....	Prado.....	40'04
<b>REVILLARRUZ</b>									
TARIFA 1. <sup>a</sup>									
1	Palacios Alvarez Juan.....	Posada.....	Real, 1.....	24	4	Alonso Martínez Hipólito.....	Carretero.....	San Roque.....	16'80
2	Palacios Sáiz Ruperto.....	Idem.....	Desplado.....	24	5	Solas Herrero Tomás.....	Herrero.....	Idem.....	16'80
TARIFA 2. <sup>a</sup>									
3	Palacios Alvarez Juan.....	Carro amillarado.....	Idem.....	9'60	TARIFA 4. <sup>a</sup>				
TARIFA 3. <sup>a</sup>									
4	Martínez Santa Cruz Victoriano.....	Molino con dos piedras.....	Idem.....	40'04	TARIFA 1. <sup>a</sup>				
5	Martínez Sanz Venancio.....	Idem.....	Idem.....	40'04	1	Zapatero Ruiz Gregorio.....	Hierro.....	San Vicente.....	62'40
6	Martínez Alonso Baldomero.....	Idem.....	Idem.....	40'04	2	Izquierdo Trimiño Juan.....	Ferretería.....	Plaza Mayor.....	237'60
<b>REVILLA-VALLEGERA</b>									
TARIFA 1. <sup>a</sup>									
1	Salvador Muñoz Eufasio.....	Taberna.....	Cid.....	36	3	Benito Pintado Isabel.....	Idem.....	Idem.....	237'60
2	Balbás Arribas Víctor.....	Idem.....	Barrio de Abajo.....	36	4	Cabañas Cabañas Pedro.....	Tejidos por menor.....	Idem.....	214'80
3	Sendino Hermógenes.....	Idem.....	Cid.....	36	5	Sainz López Benito.....	Idem.....	Idem.....	214'80
4	Madruza Constantino.....	Idem.....	Montera.....	36	6	Zamel Esteban Arsenio.....	Idem.....	Idem.....	214'80
5	Castrillo Barrenechea Faustino.....	Carnes frescas.....	Esperanza.....	38'40	7	Mañero Chico Deogracias.....	Fresco por mayor.....	Plaza del Pozo.....	192
TARIFA 3. <sup>a</sup>									
6	Alonso Cortés Antonio.....	Molino.....	Vega Alegre.....	20'02	8	Abad de la Torre Conrado.....	Droguería.....	Plaza Mayor.....	174
TARIFA 4. <sup>a</sup>									
7	Zamorano Antigüedad Cayo.....	Horno de pan.....	Plaza.....	24	9	Sainz López Patrocinio.....	Quincalla.....	Idem.....	120
8	Alonso Cortés Antonio.....	Idem.....	Vega Alegre.....	24	10	Esteban de las Heras Pedro.....	Tienda de ultramarinos.....	Idem.....	120
9	Cantero Molinero Lucinio.....	Herrero.....	Marte.....	16'80	11	Varona Lara Basilio.....	Idem.....	Tercio.....	120
10	Alcalde Ontaneda Frutos.....	Barbero.....	Montera.....	16'80	12	Abad de la Torre Natalio.....	Idem.....	Plaza Mayor.....	120
<b>RIOCAVADO</b>									
TARIFA 1. <sup>a</sup>									
1	El Ayuntamiento.....	Tienda de comestibles.....	Casa consistorial.....	38'40	13	Barrio García Vicente.....	Curtidos por menor.....	Cantarería.....	62'40
TARIFA 4. <sup>a</sup>									
2	Ugarte Uruñuela Baldomero.....	Taller de tornear.....	Sillería, 4.....	16'80	14	Acebo (del) Santos.....	Carnes frescas.....	Boteros.....	62'40

ROA

15	Altable Crespo Camilo.....	Idem.....	Idem.....	62'40	17	Castilla Tejedor Juan.....	Idem.....	Idem.....	62'40
16	Cristóbal Chico Sebastián.....	Idem.....	Idem.....	62'40	18	Castilla Altable Gregorio.....	Idem.....	Idem.....	62'40
17	Castilla Tejedor Juan.....	Idem.....	Idem.....	62'40	19	Castilla Altable Simón.....	Idem.....	Idem.....	62'40
18	Castilla Altable Gregorio.....	Idem.....	Idem.....	62'40	20	Portillo Antón Canuto.....	Idem.....	Santa María.....	62'40
19	Castilla Altable Simón.....	Idem.....	Idem.....	62'40	21	Escribano Chico Estanislao.....	Idem.....	Idem.....	62'40
20	Portillo Antón Canuto.....	Idem.....	Idem.....	62'40	22	Sanz Pérez Fructuoso.....	Harinas por menor.....	Alhóndiga.....	62'40
21	Escribano Chico Estanislao.....	Idem.....	Idem.....	62'40	23	Pérez Carrasco Francisco.....	Comestibles por menor.....	Boteros.....	62'40
22	Sanz Pérez Fructuoso.....	Idem.....	Idem.....	62'40	24	Crespo Casin Esteban.....	Idem.....	Santa María.....	62'40
23	Pérez Carrasco Francisco.....	Idem.....	Idem.....	62'40	25	Páramo Portillo José.....	Aguardientes por menor.....	Boteros.....	57'60
24	Crespo Casin Esteban.....	Idem.....	Idem.....	62'40	26	Benito Rodríguez Ignacio.....	Abacería.....	Paloma.....	42
25	Páramo Portillo José.....	Idem.....	Idem.....	62'40	27	Crespo Esteban Toribio.....	Idem.....	Bombines.....	42
26	Benito Rodríguez Ignacio.....	Idem.....	Idem.....	62'40	28	Chico González Lino.....	Idem.....	San Esteban.....	42
27	Crespo Esteban Toribio.....	Idem.....	Idem.....	62'40	29	Martin Requejo Sotero.....	Idem.....	Plaza Mayor.....	42
28	Chico González Lino.....	Idem.....	Idem.....	62'40	30	García Fernib.....	Idem.....	Joyería.....	42
29	Martin Requejo Sotero.....	Idem.....	Idem.....	62'40	31	Carrascal Casin Victoriano.....	Idem.....	Santo Domingo.....	42
30	García Fernib.....	Idem.....	Idem.....	62'40					
31	Carrascal Casin Victoriano.....	Idem.....	Idem.....	62'40					

Número de orden. APELLIDOS Y NOMBRES de los contribuyentes. Profesión, industria, arte u oficio por que contribuyen. Calle y número del local en que se ejerce. CUOTA al Razonero. Pesetas.

32	García Carazo Blas	Abacería	Joyería	42
33	Garay Gómez Juan	Idem.	Solas Sadillas	42
34	Llorente Casin Primitivo	Idem.	Plazuela del Pozo	42
35	Ribote Meltona	Idem.	Portillo	42
36	Ortega Benito Juana	Mesón	Santa Maria	42
37	Pérez Martín Santiago	Idem.	Boteros	42
38	Cal (de la) Antón Gabriel	Idem.	Idem.	42
39	Pérez Zapatero Santos	Café económico	Idem.	28:80
40	Aladro Casin Lucio	Idem.	Balcones	28:80
41	Díaz Areibalde Juan	Idem.	Paloma	28:80
42	Casin Ferrández Claudio	Figón	Plaza Mayor	28:80
43	Galindo Marcelino	Idem.	Santa Maria	28:80

TARIFA 2.<sup>a</sup>

44	Trimiño Altable Santiago	Espectulador en frutos	Bombines	540
45	García Moreno Vicente	Porte recibe y remite	Empeinado	840
46	Fuente Velasco Gregorio	Idem.	Plaza Mayor	840
47	Mañero Chico Miguel	Carro amillarado	Estación	9:60
48	Pérez Zapatero Inocente	Idem.	Idem.	9:60
49	Abad de la Torre Conrado	Venta de minerales	Plaza Mayor	60
50	Sanz Pérez Fructuoso	Almacén de maderas	Alhóndiga	144

TARIFA 3.<sup>a</sup>

51	Chico Perdiguero Manuel	Luz eléctrica	Plaza Mayor	324:92
52	Calvo Saturnino	Aceña rio con dos ruedas	Verduneral	221:76
53	Cob Reyes Patricio	Molino con dos piedras	Molinillo	37:44
54	Jorge Román	Una minerva	Plazuela del Pozo	98
55	Esteban de las Heras Pedro	Idem.	Plaza Mayor	98
56	Fuente Velasco Gregorio	Fábrica de jabón, 500 litros	Idem.	70
57	García Moreno Vicente	Idem.	Balcones	70
58	Rubio Pascual Ricardo	Fábrica de gaseosas	Idem.	62:72
59	Abad de la Torre José	Idem.	Plaza Mayor	62:72
60	Cuesta Quiterio	Sierra sin fin	Afueras	70

TARIFA 4.<sup>a</sup>

61	Abad de la Torre Conrado	Farmacía	Plaza Mayor	110:88
62	González Martín Pablo	Idem.	Santa Maria	110:88
63	Fuente Velasco Julio	Idem.	Plaza Mayor	110:88
64	Benito Lázaro Gregorio	Veterinario	Plazuela Palacio	55:44
65	García González Sergio	Idem.	Plazuela del Pozo	55:44
66	Pindado Julián	Notario	Plazuela Palacio	166:32
67	Mateos Santa Maria Fermín	Procurador	Santo Domingo	76:61
68	Antón Gaitero Antonio	Idem.	Santa Maria	76:61
69	Casado Antón Lorenzo	Idem.	Plaza Mayor	76:61
70	López Vivar Jesús	Escribano	San Esteban	66:91
71	López Varona Francisco	Jefe municipal	Santa Maria	55:44
72	Carrascal Casin Victoriano	Secretario id.	Santo Domingo	40:32
73	Aladro Casin Dionisio	Confitero	Plazuela Palacio	120
74	Casado Tejedor Félix	Idem.	Santa Maria	120
75	Aladro Emaldívarra Patrocinio	Idem.	Plazuela del Pozo	120
76	Somoza Ebro Raimundo	Sastre con géneros	Balcones	120
77	Barrio Chico Policarpo	Guarnicionero	Boteros	64:80
78	Moro Lucio	Idem.	Paloma	64:80
79	Velasco Olmedo Justo	Tinte ropas usadas	Plazuela Estudio	52:80
80	Murga Tobar Florentino	Hojalatero	Id. Palacio	28:80
81	Calvo Tristán Lope	Carretero	Arrabal	28:80
82	Tejedor Pintado Félix	Idem.	Empeinado	28:80
83	Izquierdo Trimiño Juan	Herrero	Estudio	28:80
84	Zapatero Ruiz Gregorio	Idem.	San Vicente	28:80
85	Repiso Alejandro	Idem.	Plazuela del Pozo	28:80

Número de orden. APELLIDOS Y NOMBRES de los contribuyentes. Profesión, industria, arte u oficio por que contribuyen. Calle y número del local en que se ejerce. CUOTA al Razonero. Pesetas.

86	López Garay Román	Sastre	Santo Domingo	28:80
87	Izquierdo Mauricio	Idem.	Balcones	28:80
88	Arroyo Arranz Emiliano	Idem.	Empeinado	28:80
89	Barrio García Vicente	Zapatero	Cantería	28:80
90	Bueno Maté Daniel	Idem.	Santo Domingo	28:80
91	Casado Morales Francisco	Idem.	Plazuela del Pozo	28:80
92	Miravalles Cayetano	Paradero	Empeinado	28:80
93	Benito Andrade Julio	Idem.	Santa Maria	28:80
94	García Barrio Julián	Albaradero	Santo Domingo	28:80
95	Vázquez Fernández Celedonio	Carpintero	San Vicente	28:80
96	González Francisco	Relojero	Plaza Mayor	28:80

TARIFA 5.<sup>a</sup>

97	Portillo Romualdo	Venta de pescados al aire libre	Boteros	15:60
98	Miravalles Melchor	Idem.	Fresco	15:60
99	Llorente Trimiño Vidal	Idem.	Balcones	15:60
100	Morejón Ceferno	Venta de pan	Fresco	15:60
101	Pérez Zapatero Santos	Comisionado de granos	Boteros	60
102	García Rebé Guillermo	Idem.	Balcones	60

ROBEREDO-TEMIÑO

1	Sanfilana Miguel Félix	Taberna	Barrio	36
2	Fernández Isaac	Idem.	Crucero	36
3	Soria Dolores	Molino	Barrio	20:02
4	Martínez Güemes Francisco	Idem.	Crucero	20:02
5	Rodríguez Sancho Isaac	Taller de carretaría	Barrio	16:80

ROJAS

1	Ojeda Ojeda Claudio	Ultramarinos	Alta	72
2	Martínez Pablo	Taberna	Idem.	36
3	Plaza Matías	Idem.	Iglesia	36
4	Escudero Eugenio	Idem.	Alta	36
5	Quintana Rufino	Molino	Molino de la Nava	40:04
6	Sancho Emilio	Idem.	Congostos	40:04
7	Tudanca Tomás	Idem.	Quintanilla	40:04
8	De la Torre Esteban	Veterinario		40

ROS

1	Arnaiz Bárceña Calixto	Taberna	Fuente	36
2	García Paramo Luis	Molino	Iglesia	9:56
3	Ontillera Rodríguez Lorenzo	Herrero	Fuente	16:80

(Continuad.)